REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación	146 de 2021
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00023 00
Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante (s)	NATALIA CASTAÑO FLÓREZ
Demandado	GABRIEL JAIME BOLÍVAR SÁNCHEZ
Asunto	Incorpora al expediente

Agréguese al expediente el escrito que antecede, presentado por la demandante al correo institucional del despacho, sin lugar a resolverlo, toda vez que no se eleva petición alguna.

Igualmente, se le hace saber a la demandante, que para actuar dentro del proceso deberá hacerlo a través de apoderado judicial, al tenor de lo dispuesto por el artículo 25 Decreto 196 de 1.971 en concordancia con el artículo 73 CGP.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.** 94 fijado hoy 27 de SEPTIEMBRE de 2021 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b3314a4c39d3b90349dc5853df3d50c7f194686ecaed31538aa412ac79f9dd**
Documento generado en 26/09/2022 01:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica